

Proyecto de ley

25 ABO 2004

5312

N²³



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

Artículo 1.- Exímese en el ámbito de la provincia de Santa Fe del recargo sobre el precio de venta de electricidad del seis por mil (6 o/oo) establecido por Ley 23.681 a todos los usuarios de dicho servicio.

Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

ALBERTO NATALE
DIPUTADO DE LA NACIÓN